

XX CONGRESO INTERNACIONAL DE LA FIAAINAP

EL PAPEL DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LA AGENDA 2030. LA EXPERIENCIA ESPAÑOLA.

Pedro Antonio Martín Pérez

Doctor en Derecho

Secretario de Administración Local de Superior Categoría.

Guatemala, 25 a 27 de octubre de 2020

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ANTIGUOS ALUMNOS DEL INAP.

SUMARIO

I) INTRODUCCIÓN.

II) LA EXPERIENCIA ESPAÑOLA EN LA APLICACIÓN DE LOS ODS POR LAS ENTIDADES LOCALES .

III) POSIBILIDADES DE ACCIÓN DE LOS MUNICIPIOS EN LA IMPLANTACIÓN DE LOS ODS EN SUS TERRITORIOS .

a) La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030 .

b) Fortalecimiento Institucional y sensibilización.

c) Elaboración por los Municipios de una Agenda 2030 en consonancia con sus posibilidades competenciales y con su poder presupuestario .

1) Como abordar el proceso para elaborar la Agenda 2030 Municipal.

2) Conocer las ODS desde la Realidad Local.

3) Formulación de la Estrategia de Agenda 2030.

4) Elaboración de un Plan de Agenda 2030.

5) Medir la Contribución del Municipio a los ODS.

d) Fomento de las Alianzas y de la Cooperación Internacional.

IV) CONCLUSIONES.

V) FUENTES CONSULTADAS.

I) INTRODUCCIÓN.

A pesar del escaso número de años transcurridos del presente siglo XXI, son muchas las transformaciones que se han producido. Estamos viviendo un momento de importantes cambios reclamados por la sociedad, que demanda una profunda transformación en las dinámicas de funcionamiento actuales. En especial, se hace necesario garantizar el desarrollo económico, pero dentro de un marco sostenible y más centrado en las personas.

Lo anterior obliga a vincular los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas (ONU) con el crecimiento económico y la mejora del bienestar de la sociedad en su conjunto. Lo anterior cobra más fuerza en el nuevo escenario generado tras la declaración de la pandemia por la Organización Mundial de la Salud por causa de la COVID-19, que ha trastocado nuestra forma de vida.

En esta tarea las Entidades Locales españolas (EELL) están llamadas a desempeñar un papel fundamental, puesto que son la administración pública más cerca a la ciudadanía y, en consecuencia, la que mejor conoce sus necesidades. En consecuencia, las EELL

deben tratar de mejorar el bienestar colectivo, dentro de un marco económico sostenible, atendiendo a las nuevas necesidades y retos que le imponen los nuevos tiempos y la evolución de la ciudadanía.

En efecto, si bien la necesidad de conseguir un crecimiento sostenible y más vinculado a las personas debe ser implementado desde perspectiva nacional, en muchos países, España entre ellos, estas actuaciones han sido transferidas a los gobiernos subcentrales: Comunidades Autónomas (CCAA) y EELL.

El 25 de septiembre del presente año se cumplen 6 años desde la aprobación por Naciones Unidas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que contempla 17 objetivos enmarcados dentro de 169 metas.

Este compromiso ha sido suscrito por 193 países que reconocen la necesidad y urgencia de acometer y afrontar, de forma decidida, los grandes retos de nuestra sociedad, con el año 2030 como horizonte para poder llevarlo a cabo.

La agenda 2030 fue el resultado de más de dos años de un intenso proceso de consultas públicas, que incluyó no solo a representantes de los Gobiernos y autoridades, sino que sumó, en una acción sin precedentes, la opinión de toda la ciudadanía a través de un mecanismo de participación global.

España mostró desde 2015 un compromiso inequívoco con la Agenda 2030 a través de diferentes declaraciones, iniciativas y acciones. Un compromiso al que están llamados no solo los Gobiernos Nacionales, sino también Comunidades Autónomas y Gobiernos Locales, la sociedad civil y el sector empresarial.

España es un país descentralizado y junto al Estado coexisten 17 Comunidades Autónomas y el Mundo Local formado por 8.131 Municipios, 38 Diputaciones Provinciales que gobiernan las Provincias y tres Forales y 1026 Mancomunidades que son asociaciones de Municipios.

España es un país muy Municipalizado en donde los Ayuntamientos y Diputaciones tienen una real autonomía administrativa y que están llamadas por sus especiales características a tener un protagonismo protagónico en la aplicación de los ODS y por lo siguiente:

- **Cercanía al Ciudadano.**

- **Presupuestos participativos.**

- **Participación ciudadana.**

- **Conocedoras de los problemas reales de los ciudadanos.**

Los Ayuntamientos españoles e Iberoamericanos han de desarrollar un papel estelar y protagónico en la implementación de la Agenda Local 2030 y muy especialmente el ODS 11 “lograr que las ciudades y los asentamientos urbanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Ello nos llama a poner de manifiesto las posibilidades o las posibles actuaciones concretas de los Municipios Españoles en la implementación de las ODS, dado las características de los Entes Locales y haciendo válido el famoso principio de “PENSAR EN LO GLOBAL Y ACTUAR LO LOCAL”.

II) LA EXPERIENCIA ESPAÑOLA EN LA APLICACIÓN DE LOS ODS POR LAS ENTIDADES LOCALES .

Sin duda alguna los Municipios, Ayuntamientos o comunas (como se denomina en algún país Iberoamericano) son Administraciones Públicas privilegiadas para dicha la implementación de dichos objetivos y que son los siguientes:

ODS 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.

ODS 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.

ODS 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

ODS 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.

ODS 6. Garantizar la disponibilidad del agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.

ODS 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.

ODS 8. Fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

ODS 9. Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación.

ODS 10. Reducir la desigualdad en y entre los países.

ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

ODS 12. Garantizar modelos de consumo y producción sostenibles.

ODS 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

ODS 14. Conservar y utilizar de forma sostenibles los océanos, los mares y los recursos marinos para lograr el desarrollo sostenible.

ODS 15. Promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica.

ODS 16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.

ODS 17. Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

Como vemos y sin perjuicio de que el ODS 11 se refiere expresamente a ciudades y asentamientos urbanos, en las competencias de los Municipios españoles se encuentran incluidas todas o casi todos los ODS.

III) POSIBILIDADES DE ACCIÓN DE LOS MUNICIPIOS EN LA IMPLANTACIÓN DE LOS ODS EN SUS TERRITORIOS .

e) La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Red de Entidades

Locales para la Agenda 2030 .

La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) es la Asociación de Entidades Locales de ámbito estatal con mayor implantación, que agrupa Ayuntamientos, Diputaciones, Consejos y Cabildos insulares, en total 7.410, que representan más el 95% de los Gobiernos Locales españoles.

La FEMP es la Sección Española del Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE) y sede oficial de la Organización Iberoamericana de cooperación Intermunicipal (OICI).

Los fines fundamentales y estatutarios de la (FEMP) son: el fomento y la defensa de la autonomía de las Entidades Locales; la representación y defensa de los intereses generales de las Entidades Locales ante otras Administraciones Públicas; el desarrollo y la consolidación del espíritu europeo en el ámbito local, basado en la autonomía y solidaridad entre los Entes Locales; la promoción y el favorecimiento de las relaciones de amistad y cooperación con las Entidades Locales y sus organizaciones, especialmente en el ámbito europeo, el iberoamericano y el árabe; la prestación, directamente o a través de sociedades o entidades, de toda clase de servicios a las Corporaciones Locales o a los entes dependientes de estas y cualquier otro fin que afecte de forma directa o indirecta a los asociados de la Federación.

La Junta de Gobierno de la FEMP, a través de todas las Comisiones de Trabajo y órganos de participación de la FEMP, ha asumido que la Agenda 2030 debe ser la hoja de ruta a seguir para el desarrollo de una sociedad más justa e igualitaria y donde los Gobiernos Locales tienen un papel esencial.

Como muestra del compromiso político y de la acción decidida de la FEMP, en 2020 se han puesto en marcha dos instrumentos de participación y coordinación:

- La Comisión ODS Agenda 2030 conformada por 25 cargos electos cuyo presidente es el Alcalde de Cáceres, Luis Salaya.

La Red de Entidades Locales para la Agenda 2030, presidida por el Alcalde de Palma, José Hila.

Tanto la Comisión como la Red, a través de la Junta de Gobierno de la FEMP, se constituyen como dos importantes órganos que sirven para vehicular el trabajo conjunto de cara al impulso decidido y coordinado que requiere la implementación de la Agenda 2030 en los Gobiernos Locales.

El pasado 21 de octubre de 2020 se celebró la asamblea constitutiva de la Red, que adoptó, entre otros acuerdo, los importes de la cuota de entidades adheridas (varía según la población a la que representan), las normas de funcionamiento y la composición del consejo de gobierno.

Los objetivos que persigue dicha Red de Entidades Locales para la Agenda 2030 en España son los siguientes:

- Promover el conocimiento, la sensibilización e implantación de los ODS Agenda 2030 a nivel Local.**

- Servir de foro de intercambio y experiencias entre los Gobiernos que la integran.**

- Ofrecer asesoramiento y asistencia a sus miembros, formación de técnicos y mutua cooperación entre las autoridades de las entidades locales para localizar los ODS en España; y**

- Trabajar con los Gobiernos Locales líneas de actuaciones concretas, tras la crisis provocada por el COVID-19, para una respuesta en el territorio alineada con la Agenda 2030.**

Se convierte en indispensable la apropiación como Asociación del compromiso de

Bogotá y las recomendaciones que éste contiene basadas en el informe Global sobre Democracia Global y Descentralización (GOLD IV). Recomendaciones sobre:

- La “acción nacional” que se centra en las reformas legales, institucionales y políticas a nivel nacional.
- La “acción global” que aborda tres potentes factores para contribuir al desarrollo local y nacional: la gobernanza global, la financiación internacional y la cooperación descentralizada.
- La “acción local” que aborda cómo los gobiernos subnacionales pueden contribuir a la consecución de los ODS, del acuerdo de París, del Acuerdo marco de Sendai y de la nueva Agenda Urbana .

Por todo ello, la implementación de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) se ha convertido en un compromiso político y ético de la Federación Española de Municipios y Provincias, convirtiéndolo en una prioridad estratégica en este mandato de cara a favorecer un desarrollo sostenible y humano de nuestros pueblos y ciudades con la premisa ineludible de no dejar a nadie atrás.

El papel de los gobiernos locales y regionales y sus asociaciones en el logro de los ODS es crucial, ya que es a nivel local donde se puede preservar el enfoque de igualdad para la implementación de los ODS a nivel nacional, por tanto el logro de los ODS depende en gran medida de la participación activa de los gobiernos locales, ya que todos los ODS incluyen metas relacionadas con competencias y responsabilidades de la esfera local y municipal, principalmente en la prestación de servicios básicos y en la promoción de un desarrollo territorial endógeno, inclusivo y sostenible.

f) Fortalecimiento Institucional y Sensibilización.

La sensibilización y la implementación de la Agenda 2030 necesita asimismo, y esto no solo sirve para los Municipios españoles sino para los Municipios Iberoamericanos, es

necesario los siguientes pasos a desarrollar y teniendo como proyección la perspectiva municipal.

Aumento del poder financiero de las Entidades Locales es decir aumentar las transferencias de Créditos estatales y de poderes territoriales intermedios a los Gobiernos Locales para llegar al 50-25-25 reparto que se practica en los países del Norte de Europa es decir que el 50% del gasto público total corresponde al Estado, 25% a los Gobiernos Territoriales Intermedio y el 25% a los Gobiernos Locales.

Esta regla de reparto ni siquiera se aplica en España, en donde y pese al clamor de la FEMP la participación de los entes locales en el gasto público no llega al 13%.

Para el Fortalecimiento institucional y sensibilización se propone:

· Se debe establecer una prioridad en el fortalecimiento de capacidades municipales para la implementación de la Agenda. En este sentido, la formación y la sensibilización dirigida al personal municipal es clave, fundamentalmente en el caso de los municipios pequeños.

El fortalecimiento institucional debe ir de la mano de un proceso de empoderamiento municipal, que ponga en valor su aportación a la Agenda y el papel que juega en la misma. Por ello, se debe reivindicar, tanto en el ámbito político como financiero, un mayor peso y autonomía de los municipios.

El fortalecimiento institucional y la construcción de capacidades no debe circunscribirse a las unidades administrativas directamente implicadas en el desarrollo de la Agenda, sino al conjunto de la Administración local. Es imprescindible un mayor conocimiento y manejo de la Agenda por parte de los departamentos públicos cuya acción tiene un impacto directo o indirecto en los ODS.

Se debe tener en cuenta que los principios del gobierno abierto en relación a la transparencia, a la participación ciudadana.

c) Elaboración por los municipios de una Agenda 2030 Local en consonancia con sus posibilidades competenciales y con su poder presupuestario .

Dentro de las posibilidades municipales se aconseja la elaboración por los Municipios que tengan capacidades financieras suficientes la Elaboración de una Agenda 2030 teniendo en cuenta que muchos de los ODS y por lo menos en España son de competencia municipal y en este sentido podemos poner de relieve el art. 25 de la Ley de Bases de Régimen Local donde se desgranar las competencias de los Ayuntamientos en España que los convierte en “micro-estados” si bien, con escasa financiación.

Y en este sentido podemos poner de relieve para llevar a efectos la elaboración de dicha AGENDA MUNICIPAL 2030 los siguientes pasos:

1) Como abordar el proceso para elaborar la Agenda 2030 Municipal.

Al elaborar el Presupuesto Municipal para el año correspondiente debe de crearse una partida para dicho menester y con posterioridad, efectuar un plan de carácter transversal o bien planes que tengan un ámbito específico, cuyas acciones se deben de dirigir a un ámbito en concreto que coincida con la implementación de uno o algunos de los ODS, los primeros para grandes Municipios y la segunda para medianos Municipios.

En caso de pequeños municipios estos planes deben de abordarse desde un plan comercial o supramunicipal por Mancomunidades o bien por el asociacionismo municipal como fue la FEMP.

2) Conocer los ODS desde la realidad Local.

Como resultado de la adaptación de las 169 metas en que se despliegan los 17 ODS, se han identificado 85 metas de referencia para los Municipios españoles

Los Municipios deben de profundizar en alguno de esos 85 indicadores que en relación con las 169 metas que se despliegan de los 17 ODS, adaptados al contexto español.

Para poder medir los 17 ODS adaptados al contexto español, que en relación al ODS 11 (Ciudades y Comunidades Sostenibles), podemos desarrollar y entre otros los siguientes:

· Áreas verdes e instalaciones deportivas y de ocio: superficie del territorio dedicado a zonas verdes e instalaciones deportivas per cápita.

Accesibilidad de la vivienda: Proporción del precio de la vivienda libre frente a la renta bruta anual por hogar.

Resiliencia Urbana: índice de resiliencia urbana.

Uso de transporte sostenible: Proporción entre los desplazamientos al trabajo en transporte público y a pie frente a los desplazamientos en coche.

Vivienda protegida: Proporción entre el número de calificaciones de viviendas protegidas acumuladas desde 1991 hasta 2017 frente al parque total de viviendas.

Vulnerabilidad urbana: Proporción de población que vive en secciones censales vulnerables frente a la población total.

3) Formulación de la Estrategia de Agenda 2030.

Este paso permitirá disponer de una estrategia municipal de Agenda 2030 Local, teniendo en cuenta de dos elementos que suelen formar parte de la formulación estratégica: la visión y las metas si bien se puede tener en cuenta otros elementos como misión, valores y retos.

4) Elaboración de un Plan de Agenda 2030 Local.

Las acciones que se incluyen en un plan municipal normalmente forma parte de un plan estructurado a varios niveles.

5) Medir la contribución del Municipio a los objetivos de Desarrollo Sostenible.

Este paso permitirá medir la contribución del municipio a los ODS.

Los datos todos ellos organizados por ODS pueden estructurarse de la siguiente manera:

- Los que se planifican (acciones).
- Los que se realizan (Ejecución de Planes).
- Los resultados (indicadores).

d) FOMENTO DE ALIANZAS Y DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

La Agenda 2030 es una agenda internacional, y desde ese punto de vista la cooperación

internacional juega un papel determinante en el cumplimiento de la misma. De hecho, el objetivo 17 de la Agenda está íntegramente dedicado a la promoción de las alianzas necesarias para el Desarrollo Sostenible.

Desde ese objetivo, la estrategia debe contribuir a la re-conceptualización de las políticas de cooperación municipal como espacios de generación de alianzas transnacionales, de cooperación sur-norte-sur y de intercambio de experiencias.

En este sentido se propone la apertura de la política municipal al ámbito territorial siguiendo algunas de las siguientes líneas de actuaciones estratégicas.

· Fortalecimiento de las alianzas y participación en redes internacionales de autoridades locales en especial en CMRE Y CGLU y sus miembros para el cumplimiento de los ODS.

Fomento de la integración de la Agenda de Desarrollo Sostenible en las políticas cooperación descentralizada de las entidades locales.

Fomento y promoción del concepto “diplomacia de ciudades” y de la red mundial de Alcaldes por la Paz para alcanzar el ODS 16, en particular, y en general los otros 16 ya que la construcción de sociedad en paz es un elemento indispensable del desarrollo humano.

Promoción de nuevas alianzas con redes de organización no gubernamentales de desarrollo y de la sociedad civil que son actores de la cooperación internacional.

IV) CONCLUSIONES.

El rol económico de las ciudades es significativo, generando alrededor del 80% del PIB global, por lo que su papel en la recuperación económica, especialmente vinculado al ODS 8, relativo al trabajo decente y crecimiento económico será fundamental.

Como han señalado la ONU , las ciudades se encuentran en la primera línea de la lucha contra la pandemia y sus efectos. La COVID-19 está amenazando a las ciudades y comunidades, poniendo en peligro, no solo la salud pública, sino también la economía y el tejido social. Una situación que se puede agravar si no se toman las medidas adecuadas.

Un momento como el actual, tan marcado por la crisis COVID-19 y las repercusiones en términos de empleo y crecimiento económico, exige promover políticas públicas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, de hecho, el posicionamiento de las pymes en la contratación pública constituye un objetivo declarado en Europa.

Desde esta dimensión las EELL pueden también favorecer una inclusión social, contribuyendo a paliar los efectos no sólo de la crisis económica sino también de la sociedad, mediante una mayor calidad en el empleo para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

Ningún país se opuso a la aprobación de los ODS todos votaron favorablemente es decir, si bien el resultado desde la aprobación no es positivo. En América Latina ha aumentado la desigualdad y la pobreza según la CEPAL.

La pobreza extrema ha vuelto a aumentar, situándose en 96 millones de personas, algo más del 15% en una de las regiones más desiguales del mundo.

EN DEFINITIVA Y A MODO DE CONCLUSIÓN PODEMOS AFIRMAR SIN TEMOR HA EQUIVOCARNOS QUE SIN LAS ENTIDADES LOCALES NO SERA POSIBLE LA CONSECUCIÓN DE LOS ODS.

En Madrid a 15 de Septiembre de 2021.

Pedro Antonio Martín Pérez.

V) FUENTES CONSULTADAS

· Documentación de la FEMP sobre constitución de la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030.

· Naciones Unidas, UN (2015), ODS, informe 2015.

· Red Española para el Desarrollo Sostenible (REDS) (2018). Los objetivos de Desarrollo Sostenible en 100 ciudades Españolas.

· El papel de las Entidades Locales en la Agenda 2030: Propuestas para la Localización y consecución de los ODS (Red Localis, Documento15/2020) Concepción Campos Acuña y Alberto Vaquero Garcia.

· Agenda 2030 LOCAL.- Como abordar los ODS desde el ámbito Local.

Guía Práctica (Agenda Euskadi 2030 (red vasca de municipios sostenibles).

· El burócrata disruptivo: para comprenderla la Administración Pública. Francisco Velásquez López (ODS de Naciones Unidas y Crisis).

